



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01086664- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-364-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado de la asignatura electiva no permanente "Problemáticas actuales: contribuciones desde la investigación psicológica" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Macarena Fernández DNI 32.599.612; y

CONSIDERANDO:

Que Macarena Fernández se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Problemáticas actuales: contribuciones desde la investigación psicológica" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Macarena Fernández DNI 32.599.612, bajo el régimen de docencia libre y en las condiciones establecidas por RD-2023-364-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores/as docentes, de Pablo Correa DNI 38.107.257, Mila Francovich DNI 33.279.287, Maria Victoria Ortiz DNI 35.579.106, Paula Aguirre DNI 40.266.560, Ana Laura Ottobre Aichino DNI 39.614.333, Emilia Musso DNI 39.024.394, Maribel Luque DNI

39.613.478 y Manuel Bruzzone DNI 35.366.997; todos bajo el régimen de docencia libre, los que cumplieron las siguientes funciones: colaboración de manera colectiva y procurando una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades, en el dictado de las clases teórico-prácticas, tareas administrativas (manejo del AVP, control de asistencias y actas de examen), confección de las evaluaciones parciales y consignas del trabajo práctico final, asistencia en la mesa de coloquio final de promoción.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.